

DECRETO N°

4502

Lanús,

05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 30, del expediente N° P-932033/19 (H.C.D. D-00378-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 30 del expediente N° P-932033/19 (H.C.D. D-00378-19), por la cual se autoriza en la calle Gral. Bernardo O'Higgins N° 1726, Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento", en virtud de la incapacidad motriz que padece el señor Ferrari Héctor José, D.N.I. N° 7.740.081, del automóvil Peugeot 207 Compact Active 1.4 N 5P, Dominio MGE535, siendo este medio de transporte con el que a menudo trasladan al señor, quien padece discapacidad severa.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12954; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL